

UNIDAD DE
DESARROLLO
INSTITUCIONAL



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
DE NAYARIT

GUÍA

PARA LA ELABORACIÓN Y EVALUACIÓN DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL

EJERCICIO 2017





Contenido

Introducción

Marco Normativo

Objetivos del Programa Operativo Anual (POA)

Lineamientos Generales para la Elaboración del POA

Lineamientos Generales para la Evaluación del POA

Sistema POA

 Formulación y captura en el sistema

 Seguimiento y evaluación de los objetivos y metas del proyecto en el sistema

Conceptualización



INTRODUCCIÓN

La presente guía pretende orientar la elaboración del Programa Operativo Anual, (POA), el cual es un instrumento de planeación a corto plazo que permite avanzar en el cumplimiento del Plan de Desarrollo Institucional 2016-2022, elaborado por cada una de las coordinaciones de área, unidades académicas y dependencias administrativas de la Universidad.

2

Esta herramienta de planeación, organización y control de las actividades cotidianas universitarias ofrece, en el corto plazo, la certidumbre de las acciones a realizar; la claridad en la relación costo-beneficio de las mismas; la posibilidad del seguimiento en el avance de las metas e indicadores, y la optimización de recursos para que los proyectos logren mayor eficiencia según su evaluación al final del ejercicio

El conjunto de programas operativos anuales integrarán el Programa Operativo Institucional (POI), que es un documento normativo de planeación y programación institucional de corto plazo (un año) en el cual se concentran los diversos proyectos de las dependencias universitarias que atienden las funciones sustantivas y la adjetiva de la institución.

El POA es un elemento importante en los procesos de fiscalización que realizan las distintas dependencias públicas tanto del ámbito federal como del estatal, tales como: la Auditoría Superior de la Federación, la Secretaría de la Función Pública, el Órgano de Fiscalización Superior del Gobierno del Estado de Nayarit, entre otras.

Con base en lo anterior, el POA, más que un instrumento de gestión de recursos, es una herramienta de planeación y programación para alcanzar resultados, que generen valor público a partir de los procesos académicos y administrativos en los que está inmerso.



MARCO NORMATIVO

La presente guía pretende apoyar en la elaboración del Programa Operativo Anual, atendiendo lo estipulado en el Artículo 77 del Estatuto de Gobierno de la UAN; el artículo 3º, fracciones I, III, V y VI; artículo 4º, fracciones II, IV, V y VI; así como los artículos 5º, 6º, 20 y 22 del Reglamento de Planeación de la UAN; mismos que se describen a continuación.

Estatuto de Gobierno de la UAN

Artículo 77 °

El sistema de planeación universitaria es de carácter obligatorio e institucional, permanente, participativo e integral y se conforma de los siguientes instrumentos:

- I. El Plan de Desarrollo Institucional;
- II. Los Planes de Desarrollo de los Órganos de Gestión Académica y Dependencias Administrativas;
- III. El Programa Operativo Anual;
- IV. Los Programas de Desarrollo;
- V. Los Proyectos específicos; y
- VI. Los demás que se establezcan en la legislación universitaria y aprueben los órganos competentes.

Reglamento de Planeación de la UAN

Artículo 3º.

El Sistema de Planeación Universitaria, buscará alcanzar los siguientes objetivos:

- I. Contribuir al cumplimiento de las funciones sustantivas, fines y objeto de la Universidad;



III. Lograr la participación efectiva de la comunidad universitaria en sus planes, programas, proyectos y acciones;

V. Contar con información oportuna, relevante y confiable sobre el desarrollo de la Universidad, con el fin de permitir una adecuada toma de decisiones;

VI. Optimizar el uso de los recursos universitarios.

4

Artículo 4º.

La planeación institucional, partiendo de la misión de la Universidad, considerará las etapas de:

II. Determinación de los objetivos y las metas para el corto, mediano y largo plazo;

IV. Especificación de medios, que consiste en la definición de las políticas, programas y proyectos destinados al cumplimiento de los objetivos;

V. Previsión de los recursos con que cuenta la universidad en el ámbito de sus funciones sustantivas y adjetivas, que implica la estimación de los recursos financieros y su distribución racional para hacer posible la ejecución de los programas y proyectos acordados.

VI. Seguimiento y evaluación, que consiste en la verificación del cumplimiento de las acciones previstas, así como en la valoración de sus alcances, mediante programas de evaluación.

Artículo 5º.

Para efectos del presente reglamento, se entenderá por Programa Operativo Anual, al documento en el que se plasmen los objetivos a conseguir durante el ejercicio anual de una dependencia universitaria académica o administrativa y que deberán estar en congruencia con el Plan de Desarrollo Institucional.

Artículo 6º.

El Programa Operativo Anual, se integrará con lo siguiente:

I. El programa de trabajo anual;

II. Los presupuestos de ingresos y egresos del ejercicio fiscal correspondiente, y



III. Los proyectos que requieran financiamiento extraordinario, en su caso.

Artículo 20.

Las dependencias universitarias académicas o administrativas y los coordinadores de área académica, elaborarán su plan de desarrollo y programa operativo anual en congruencia con el Plan de Desarrollo Institucional.

5

Artículo 22.

Los directores de las unidades académicas, a más tardar el último día hábil del mes de septiembre de cada año, deberán entregar a la Unidad de Desarrollo Institucional, el programa operativo anual de la unidad, incluyendo los proyectos de presupuestos para el ejercicio fiscal correspondiente y, en su caso, los proyectos que requieran financiamiento extraordinario deberán justificar su viabilidad.

OBJETIVOS DEL PROYECTO POA

- Lograr que la gestión de la Institución se desarrolle mediante políticas adecuadas, aplicando estrategias oportunas y articulando programas, metas y acciones, que coadyuven al cumplimiento de la misión institucional y el PDI 2016-2022.
- Definir, monitorear, evaluar y consolidar la ejecución y cumplimiento de indicadores, y realizar los ajustes necesarios a fin de asumir nuevos retos y ser eficientes en la utilización de los recursos.



LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA ELABORACIÓN DEL POA

Para la **formulación del Proyecto POA**, se debe:

Considerar al **PDI 2016-2022**; como la piedra angular para el proceso de planeación operativa.

Considerar las funciones sustantivas y adjetivas, así como la estructura de la Universidad.

Tomar en cuenta las políticas del PDI que coadyuven al cumplimiento de las funciones de la Universidad.

Definir los responsables del POA, para la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación; así como la asignación de claves de acceso al sistema.

Concentrar el ejercicio del presupuesto en cinco ejes o programas institucionales del PDI; según corresponda.

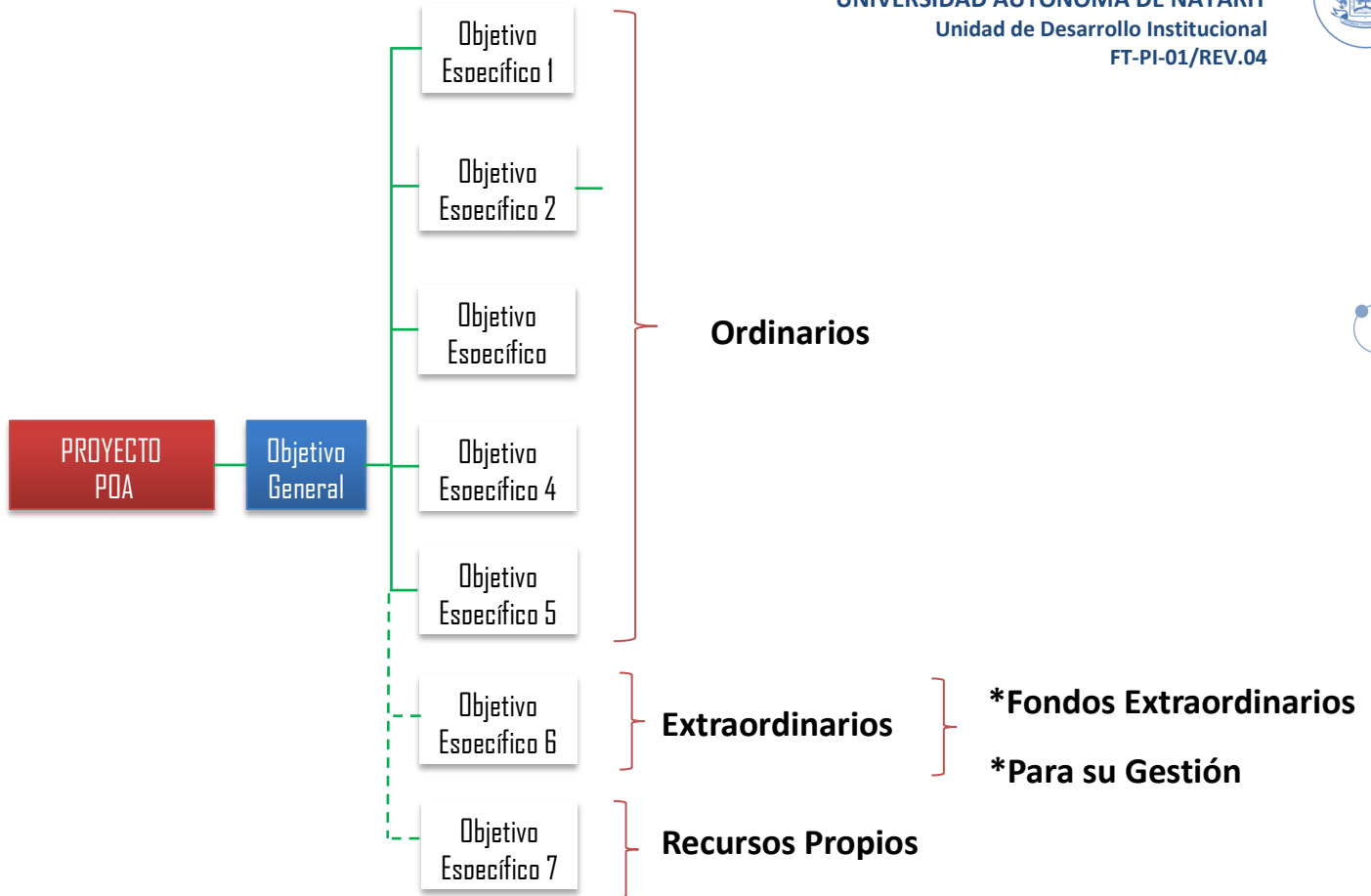
Alinear las metas académicas de los proyectos, con los indicadores y las metas compromiso, establecidas en el Anexo Técnico del PDI; así como el seguimiento y evaluación de los mismos para facilitar la medición e impacto de los resultados.

Asociar a cada meta académica, de uno a tres indicadores institucionales, dependiendo del alcance académico de la misma.

Definir que los objetivos tengan congruencia con las metas y actividades.

Conformar **el Proyecto POA, por objetivos específicos de carácter ordinario**, un objetivo específico de carácter **extraordinario**; y uno objetivo específico más de **recursos propios**.

Para el caso del objetivo específico de carácter extraordinario, deberá considerar aquellos en los que el recurso sea por **fondos extraordinarios**, y aquellos que sean **para su gestión**, es decir, todas aquellas actividades que se propone realizar pero que a la fecha no se cuentan con recursos para ello. Como lo muestra el siguiente diagrama:



Importante mencionar que en el caso en que las unidades académicas y dependencias responsables del proyecto POA, propongan incluir **metas de carácter extraordinario** (por fondos federales y/o para su gestión), deberá considerar un **objetivo específico más**. Además para las propuestas que se hagan para **metas con recursos propios**, de igual forma, considerar un **objetivo específico** para éste fin.

En la formulación deben participar: los responsables de las Secretarías de la Universidad; Coordinaciones de Área; Unidades académicas del Nivel Superior y Medio Superior.

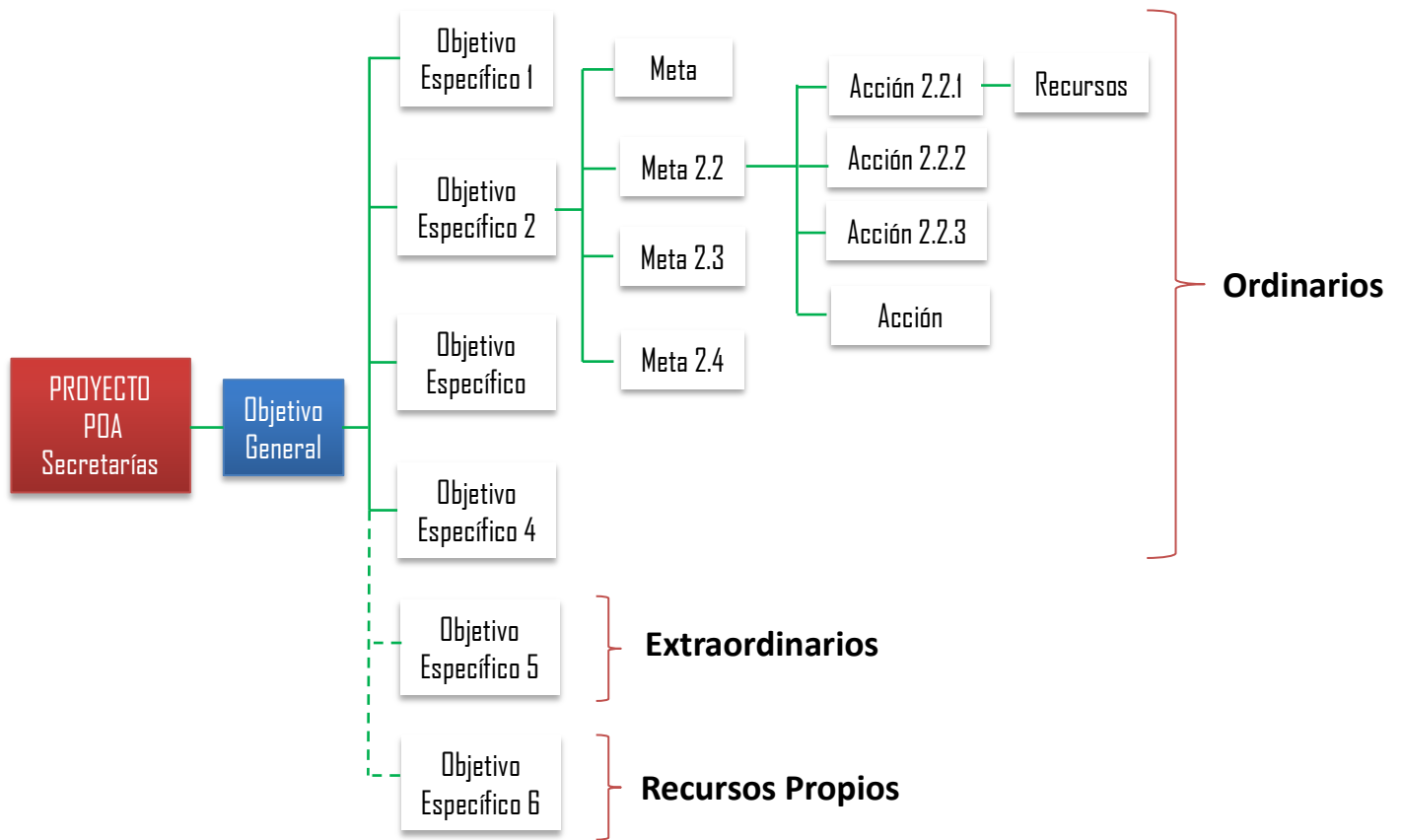
Se elaborará un solo proyecto POA por dependencia; es decir, un proyecto por cada Secretaría, por cada Coordinación de Área, y por cada Unidad Académica del Nivel Superior y Medio Superior.

Cada Secretaría integrará su POA y conjuntará los proyectos POA las dependencias que la conforman; el mismo caso será para cada Coordinación de área y sus respectivas unidades académicas.



Cada proyecto POA, deberá contener lo siguiente:

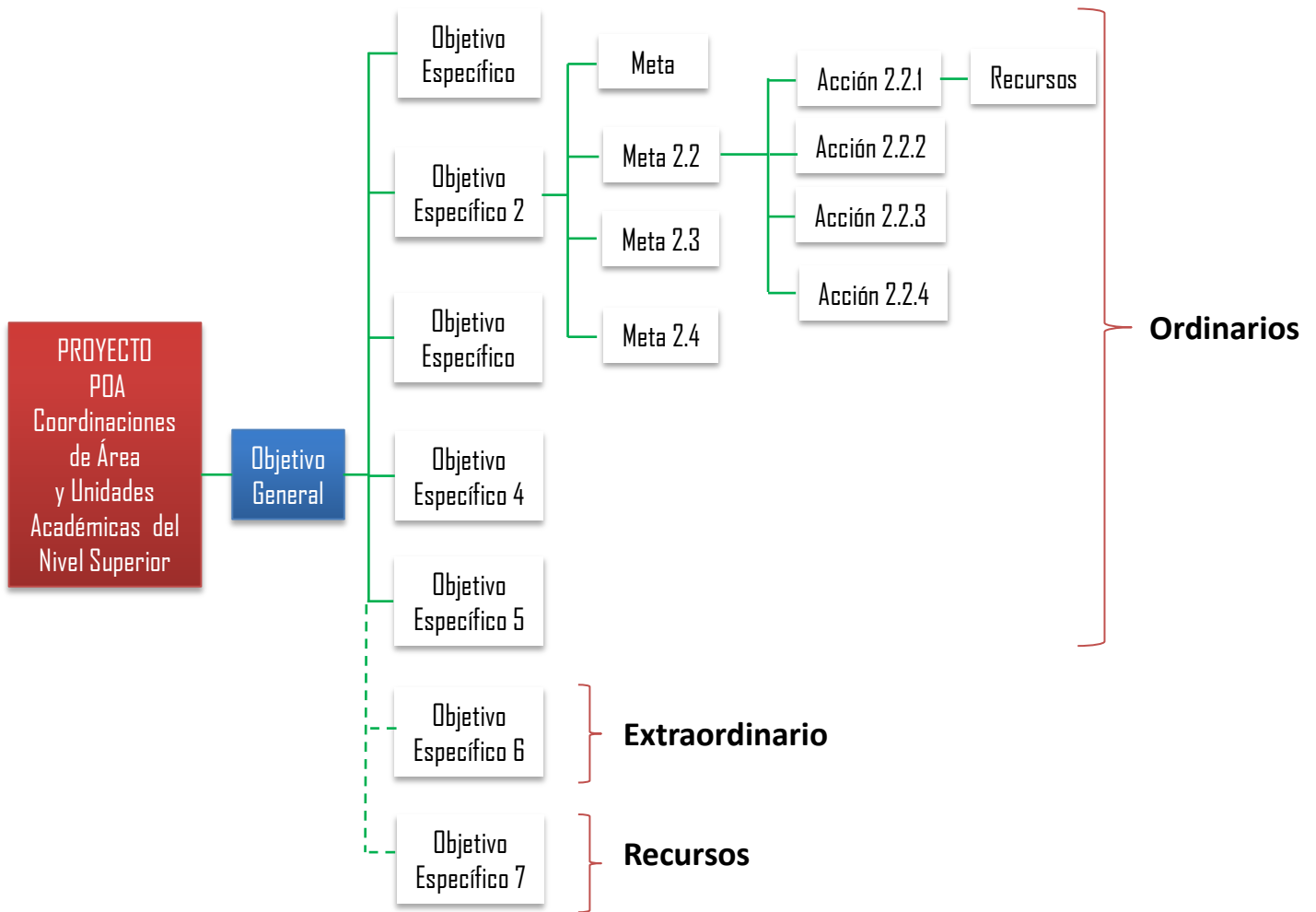
Para el caso de las **Secretarías**, será un solo proyecto POA, con cuatro objetivos específicos **apegándose a los ejes del PDI y a las funciones de su competencia**; deberá considerar además un máximo de cuatro metas por objetivo, y cuatro acciones por cada una de las metas; como se muestra en el siguiente esquema:



Nota. Cuatro objetivos específicos apegándose a cada uno de los ejes del PDI, de carácter ordinario; uno más para extraordinario y otro para los casos que hagan propuestas con recursos propios.



Cada una de las **Coordinaciones de Área y Unidades Académicas del Nivel Superior y Medio Superior**, elaborarán su proyecto POA ordinario, con cinco objetivos específicos apeguándose a los ejes del PDI; y deberán considerar un máximo de cuatro metas por objetivo, y cuatro acciones por cada una de las metas; ; como se muestra en el siguiente esquema:



Nota. Cinco objetivos específicos apeguándose a cada uno de los ejes del PDI, de carácter ordinario; uno más para extraordinario y otro para los casos que hagan propuestas con recursos propios.



Cada proyecto POA deberá contener lo siguiente: nombre del proyecto y responsable; ejes, políticas, programas estratégicos, objetivos, estrategias, metas, indicadores y línea base del indicador en cantidad y porcentaje, así como la justificación, el objetivo general; objetivos específicos, metas académicas, acciones, recursos por acción y por proyecto; además del cronogramas de actividades y de metas académicas y/o administrativas.

10

En lo correspondiente a ejes, políticas, programas estratégicos, objetivos, estrategias, metas, indicadores y línea base del indicador en cantidad y porcentaje, serán definidos **con base en el PDI y su Anexo Técnico**.

Posteriormente se procederá al llenado justificación y objetivo general; objetivos específicos, metas académicas, acciones, recursos por acción y **cronogramas de actividades y metas académicas**, con base a la naturaleza del proyecto y funciones de la dependencia.



Contenido del Proyecto POA

Dependencia:

Nombre del proyecto:

Responsable del proyecto:

Ejes del PDI:

Políticas del PDI:

Programas Estratégicos del PDI:

Metas del PDI:

Indicadores del PDI:

Justificación del proyecto:

Objetivo general del proyecto:

No.	Objetivo Específico	No.	Meta Académica/Admva	No.	Acciones	Fecha de inicio de la acción	Recursos (pesos sin centavos)				
	Descripción		Descripción		Descripción		Tipo de Recurso	Cantidad	Costo Unitario	Costo Total	Justificación
1		1.1		1.1.1							
				1.1.2							
				1.1.3							
				1.1.4							
		1.2		1.2.1							
				1.2.2							
				1.2.3							
				1.2.4							
		1.3		1.3.1							
				1.3.2							
				1.3.3							
				1.3.4							
		1.4		1.4.1							
				1.4.2							
				1.4.3							
				1.4.4							
2		2.1		2.1.1							
				2.1.2							
				2.1.3							
				2.1.4							
		2.2		2.2.1							
				2.2.2							
				2.2.3							
				2.2.4							
		2.3		2.3.1							
				2.3.2							
				2.3.3							
				2.3.4							
		2.4		2.4.1							
				2.4.2							
				2.4.3							
				2.4.4							
3		3.1		3.1.1							
				3.1.2							



4	3.2	3.1.3							
		3.1.4							
		3.2.1							
		3.2.2							
		3.2.3							
		3.2.4							
	3.3	3.3.1							
		3.3.2							
		3.3.3							
		3.3.4							
	3.4	3.4.1							
		3.4.2							
		3.4.3							
		3.4.4							
5	4.1	4.1.1							
		4.1.2							
		4.1.3							
		4.1.4							
	4.2	4.2.1							
		4.2.2							
		4.2.3							
		4.2.4							
	4.3	4.3.1							
		4.3.2							
		4.3.3							
		4.3.4							
	4.4	4.4.1							
		4.4.2							
4.4.3									
4.4.4									
5.1	5.1.1								
	5.1.2								
	5.1.3								
	5.1.4								
	5.2	5.2.1							
		5.2.2							
		5.2.3							
		5.2.4							
	5.3	5.3.1							
		5.3.2							
5.3.3									
5.3.4									
5.4	5.4.1								
	5.4.2								
	5.4.3								
	5.4.4								
Costo total									\$



No. de Acción	Descripción de la Acción	CRONOGRAMA DE ACCIONES											
		Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic

No. de Meta	Descripción de la Meta Académica/Admva	CRONOGRAMA DE METAS			
		1er. Trimestre	2do. Trimestre	3er. Trimestre	4to. Trimestre

Cada responsable de proyecto POA, contará con la clave de acceso al sistema y su contraseña, misma que deberá solicitar vía oficio a la Unidad de Desarrollo Institucional, para que ésta a su vez haga lo propio ante la Secretaría de Finanzas y Administración (Coordinación de Sistemas Institucionales).

La Unidad de Desarrollo Institucional, solicitará a la Secretaría de Finanzas y Administración, el listado del total de percepciones al año del personal de cada una de las dependencias; mismo que será integrado a su POA por cada uno de los responsables del mismo.

La Unidad de Desarrollo Institucional diseñará y elaborará los formatos para el llenado del Proyecto POA, mismos que serán publicados en la página oficial.

Los documentos de apoyo para la elaboración del proyecto POA son; la presente Guía para la Elaboración y Evaluación del Programa Operativo Anual y los formatos para la Elaboración del Programa Operativo Anual, se sugiere se consulten e impriman desde el inicio de los trabajos. Se podrán descargar e imprimir entrando directamente a la página oficial de la Unidad de Desarrollo Institucional, en el apartado de “Descargables”.



La Unidad de Desarrollo Institucional, proporcionará capacitación y asesoría, relativa a la integración del Proyecto POA, durante todo el proceso.

La Coordinación de Sistemas Institucionales de la Secretaría de Finanzas y Administración, proporcionará capacitación y asesoría técnica referente al Sistema POA, a las dependencias que así la requieran.

14

La Unidad de Desarrollo Institucional conjuntamente con la Coordinación de Sistemas Institucionales del SFA, habilitarán el Sistema POA, para que cada uno de los responsables del Proyecto POA, realice la captura correspondiente.

Por esta ocasión, para el POA 2017, se iniciarán los trabajos en formato Excel, en tanto se habilite el Sistema POA correspondiente.

El POA deberá entregarse en la Unidad de Desarrollo Institucional en los tiempos establecidos, en formato impreso y digital, mediante oficio; además de su captura en el sistema. Anexando a su vez, la relación de las personas que participaron en el proceso.

La Unidad de Desarrollo Institucional, recibirá el Proyecto POA y emitirá el acta de entrega-recepción correspondiente, haciendo las observaciones en los casos que así lo ameriten o que no cumplan con los requisitos establecidos en este proceso.

Una vez recibido todos los Proyectos POA, la Unidad de Desarrollo Institucional, procederá a la integración del Programa Operativo Institucional (POI).



LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA EVALUACIÓN DEL POA

El POA será revisado trimestralmente mediante el proceso de autoevaluación, evaluación y evaluación del desempeño, con la finalidad de realizar el seguimiento, control y evaluación de los resultados y su impacto en el PDI.

Para el seguimiento y evaluación de los proyectos POA, se consideran tres tipos de evaluación:

- **Autoevaluación**

La realizará trimestralmente cada una de las dependencias responsables de POA y consistirá en una evaluación por acciones y evaluación por metas; mismas que deberán soportadas con evidencias correspondientes.

- **Evaluación**

La realizará trimestralmente la Unidad de Desarrollo Institucional, haciendo las observaciones o sugerencias pertinentes sobre la autoevaluación a las dependencias responsables de POA, para que éstas a su vez verifiquen y realicen las modificaciones que consideren adecuadas.

- **Evaluación al desempeño**

La realizarán conjuntamente las dependencias responsables de los proyectos POA con la Unidad de Desarrollo Institucional; tomando como base las autoevaluaciones y las evidencias correspondientes; mismas que permitirán evaluar el logro de los resultados así como el impacto de las políticas del PDI, los programas estratégicos y la productividad de las dependencias con base en los indicadores de desempeño y metas compromiso del Anexo Técnico del PDI.

La Unidad de Desarrollo Institucional, enviará mediante oficio el calendario de las autoevaluaciones, así como las fechas en las que estará abierto el Sistema POA para ese fin.

Los responsables de proyecto POA, realizarán la captura de las autoevaluaciones trimestrales en el sistema, accedendo a la página oficial de la Unidad de Desarrollo Institucional, en el apartado “Página de autoevaluación de POA” ubicado en “descargables”.



Es importante que los responsables del proyecto POA, realicen la autoevaluación por acciones y evaluación por metas; mismas que se reflejarán en el cronograma respectivo al hacer su captura en el sistema.

Al concluir cada autoevaluación trimestral en el sistema POA, deberá de hacer entrega mediante oficio a la Unidad de Desarrollo Institucional informando que ha concluido la captura de autoevaluación correspondiente en el sistema, y anexará en formato impreso el cronograma de acciones y cronograma de metas, asimismo deberá enviar en digital, las evidencias que correspondan al cumplimiento de metas.



SISTEMA POA

Es un software cuya función principal es la de facilitar y automatizar la captura de los datos cualitativos y cuantitativos respecto a los proyectos de ejercicio de los recursos ordinarios, extraordinarios y recursos propios de la dependencias universitarias; convirtiéndose así, en el instrumento básico de la Universidad, de planeación, programación y presupuestación a corto plazo.

17

Formulación y captura del Proyecto POA en el sistema

En el Sistema POA, la captura de información, se realiza a partir del llenado de varias pestañas que se conforman de la siguiente manera:

- Concentrador (Estructura de la UAN)
- Generales
 - Justificación de la dependencia
 - Misión de la dependencia
 - Visión de la dependencia
 - Recursos humanos de la dependencia
 - Cantidad
 - Tipo nómina
 - Empleado
 - Horas
 - Costo anual
- Proyecto
 - Tipo de proyecto (ordinario/extraordinario/recursos propios)
 - Dependencia/área
 - Nombre de proyecto
 - Responsable
 - Eje del PDI
 - Políticas del PDI
 - Programas estratégicos del PDI
 - Metas compromiso del PDI
 - Indicadores del PDI
 - Justificación del proyecto
 - Objetivo general del proyecto
- Objetivos específicos del proyecto
- Metas académicas/administrativas del proyecto
 - Cronograma de metas



- Acciones del proyecto
 - Recursos
 - Tipo de recursos
 - Cronograma de acciones
- Observaciones

Seguimiento y evaluación de los proyectos del Proyecto POA en el sistema

18

En el Sistema POA, la evaluación de los proyectos, se realiza a partir de la captura en varias pestañas que se conforman de la siguiente manera:

- Áreas
- Proyectos
- Objetivos
- Metas
 - Avance
 - Evidencia
 - Cumplimiento
 - Justificación
- Acciones
 - Calendarización
 - Periodo
 - Avance
 - Evidencia
 - Observación
 - Avance total de la acción



CONCEPTUALIZACIÓN

Programa Operativo Anual: es un instrumento de planeación a corto plazo que permite avanzar en el cumplimiento del Plan de Desarrollo Institucional 2016-2022, elaborado por cada una de las coordinaciones de área, unidades académicas y dependencias administrativas de la Universidad.

19

Es una herramienta de planeación, organización y control de las actividades cotidianas universitarias ofrece, en el corto plazo, la certidumbre de las acciones a realizar; la claridad en la relación costo-beneficio de las mismas; la posibilidad del seguimiento en el avance de las metas e indicadores, y la optimización de recursos para que los proyectos logren mayor eficiencia según su evaluación al final del ejercicio.

Programa Operativo Institucional: Es el documento integrador de todos los Programas Operativo Anual de las dependencias de la UAN (Coordinaciones de área, Unidades Académicas y Secretarías)

Concentrador.- Es la estructura de las dependencias de la UAN.

Justificación de la dependencia.- Es una redacción explicando de manera general los problemas que se pretenden resolver con el (los) proyecto(s) y cómo se van a resolver. O bien, una descripción de las principales acciones de las funciones sustantivas de docencia, investigación, difusión y extensión, o de la administración que se van a realizar.

Misión de la dependencia.- Es la razón de ser de la dependencia.

Visión de la dependencia.- Es la imagen que la dependencia plantea a largo plazo sobre cómo espera que sea su futuro.

Recursos humanos de la dependencia.- Es la relación de personas adscritas a la dependencia, misma que será entregada por la Secretaría de Finanzas y Administración a través de la Unidad de Desarrollo Institucional; dicha relación se debe incluir al sistema POA de la siguiente manera:

- Cantidad (número de personas)
- Tipo nómina (base/contrato)
- Empleado (directivo/docente/administrativo)
- Horas (jornada laboral)



- Costo anual (importe de nómina)

Proyecto POA.- Es un plan de trabajo por dependencia académica y administrativa; con acciones sistemáticas y coordinadas entre sí, valiéndose de los medios y recursos necesarios y posibles, en busca de objetivos específicos a alcanzar en un tiempo previsto (un año). Se conforma por un solo proyecto ordinario, uno o más proyectos extraordinarios; y uno más proyectos de recursos propios. Además el Proyecto POA, es la base la base para la evaluación y rendición cuentas.

La clasificación de los objetivos según su impacto, es la siguiente:

- a) **Objetivo específico de carácter ordinario.-** Conjunto de acciones que atienden procesos académicos y/o administrativos que se repiten año con año, aún y cuando se hagan mejoras para optimizar los recursos. Es importante hacer notar que el objetivo específico de carácter ordinario, es la guía de las acciones o procesos que se deben realizar día a día. Igualmente es importante registrar aquellas acciones o procesos que no requieren de recursos económicos, sino sólo del esfuerzo físico o mental del personal académico o administrativo, pero que de igual manera generan resultados en cualquiera de las funciones universitarias. La fuente de estos recursos es el subsidio ordinario de la Universidad.

Objetivo específico de carácter extraordinario.- Es el conjunto de acciones que fortalecerán un proceso académico o administrativo, o bien que resolverá un problema latente que al paso del tiempo no se ha atendido y que de persistir traería consecuencias negativas que afectarían el buen funcionamiento de la institución.

La fuente de estos recursos puede ser de fondos extraordinarios federales, estatales, del patronato administrador del impuesto para la UAN, entre otros, o una combinación de fondos, según la disponibilidad de recursos que en su momento se pudiera presentar.

Si para ésta acción, se requieren recursos adicionales y no se cuenta con el recurso disponible para su atención, entonces se elaborarán propuestas



adicionales **para su gestión**, mismas que estarán sujetas al concurso de evaluación correspondiente, para su posible autorización.

- b) **Objetivo específico de recursos propios:** Es aquel que propongan las unidades académicas, coordinaciones de área o secretarías, para atender un proceso académico o administrativo innovador, o bien una problemática a resolver, siempre y cuando la fuente de los recursos sean generados por la propia entidad.

21

Dependencia/área.- Son las unidades académicas y dependencias administrativas de la Universidad, responsables y ejecutoras del Proyecto POA.

Nombre de proyecto.- Descripción o denominación del Proyecto POA, (título del proyecto).

Ejemplos

- Consolidación de la capacidad y competitividad de la Unidad Académica
- Fortalecimiento de la docencia, investigación, extensión y gestión de la Unidad Académica
- Fortalecimiento de la Unidad de Desarrollo Institucional
- Fortalecimiento de la planeación, innovación y evaluación institucional

Responsable.- Nombre del titular de la unidad académica o dependencia administrativa responsable del Proyecto POA.

Ejes del PDI.- Se refiere a las directrices esenciales del PDI. Corresponde a los cinco ejes estratégicos del PDI.

Política del PDI.- Es una actividad orientada en forma ideológica a la toma de decisiones para alcanzar los objetivos institucionales.

Programas estratégicos del PDI.- Instrumento de planeación, que dirige y coordina el conjunto de acciones tácticas a desarrollar en el logro de objetivos y metas prioritarias definidas, en función de los ejes del PDI.

Objetivos del PDI.- Enunciado que describe la situación que se desea alcanzar a nivel de Programa Estratégico del PDI.



Metas compromiso del PDI.- Es la medida cuantitativa de cuanto se propone lograr de acuerdo a lo establecido en el Anexo Técnico del PDI, para cada uno de los ejes estratégicos.

Indicadores del PDI.- Son parámetros cuantitativos utilizados para medir el desempeño y el logro de los programas y ejes estratégicos, para asegurar la evaluación integral de sus resultados. Para la formulación del Programa Operativo Anual, se consideran los indicadores de desempeño, establecidos en el Anexo Técnico del PDI y disponibles en el Sistema POA.

22

Línea base del indicador (cantidad).- Se define como un conjunto de indicadores del Anexo Técnico del PDI; seleccionados para el seguimiento y la evaluación sistemática de los programas y ejes estratégicos, y se utiliza al inicio de la ejecución de un programa. Su representación es en cantidad.

Línea base del indicador (porcentaje).- Se define como un conjunto de indicadores del Anexo Técnico del PDI; seleccionados para el seguimiento y la evaluación sistemática de los programas y ejes estratégicos, y se utiliza al inicio de la ejecución de un programa. Su representación es en porcentaje.

Justificación del proyecto.- Es una redacción que explica de manera general los problemas que se pretenden resolver con el Proyecto POA y una descripción de cómo se van a llevar a cabo.

Objetivo general del proyecto.- Es la descripción de lo que se pretende lograr (resultados) a través de la realización del proyecto POA. El objetivo general expresa el propósito central del proyecto.

Ejemplos:

- Fortalecer la ampliación de la cobertura y formación de calidad
- Mejorar la capacidad y competitividad de la Unidad Académica X.
- Fortalecer el bachillerato universitario, a través de la diversificación de sus procesos de formación, la mejora de sus condiciones de operación y garantizando su pertenencia a la autonomía universitaria.

Origen del recurso.- Se refiere al estado de fuentes y uso de fondos; su clasificación es la siguiente:

- a) **Ordinario:** La fuente de estos recursos es el subsidio ordinario de la Universidad.



- b) **Extraordinario:** La fuente de estos recursos puede ser de fondos extraordinarios federales, estatales, del patronato administrador del impuesto para la UAN.
- c) **Propio:** Es aquel que propongan las unidades académicas, coordinaciones de área o secretarías, para atender un proceso académico o administrativo innovador, o bien una problemática a resolver, siempre y cuando la fuente de los recursos sean generados por la propia entidad.

Objetivos específicos del proyecto.- Forman parte del objetivo general, el cual indica la dirección o propósito del proyecto, sin embargo, debe ser más delimitado, acerca de cómo alcanzar los resultados propuestos en cada fase y como conjuntarlos para alcanzar las metas deseadas. Con la finalidad de alinear los esfuerzos y atender los ejes estratégicos del PDI, se considera viable orientar cada objetivo específico a cada uno de ellos.

Ejemplos

- Incrementar el número de profesores con perfil deseable y adscritos al SNI.
- Impulsar los proyectos de investigación ligados a la LGAC establecidas por los cuerpos académicos.
- Impulsar la movilidad estudiantil nacional e internacional.
- Garantizar la pertinencia de los programas educativos incorporando los estudios de seguimiento de egresados y empleadores.
- Evaluar los programas de educación superior de acuerdo a los estándares nacionales e internacionales establecidos por organismos externos a la Universidad y ser reconocidos por su calidad educativa.
- Reestructurar curricular y académicamente el plan de estudios de bachillerato para su incorporación al Sistema Nacional de Bachillerato (SNB).
- Fortalecer el bachillerato universitario en sus procesos académicos y administrativos, que permitan mejorar la calidad en la formación del estudiante con reconocimiento a nivel estatal y nacional.

Metas académicas/administrativas del proyecto

Las metas expresan resultados concretos (medibles) que se tienen que ir construyendo para alcanzar los objetivos. Son los pasos necesarios para ir avanzando en torno a lo que se ha propuesto y deben ser verificables y alcanzables en el periodo establecido. Las metas deben pensarse en términos de cantidad, tiempo, productos, bienes y servicios; es decir resultados específicos. Las metas serán académicas o

Meta = Verbo en infinitivo + meta cuantitativa + producto, bien o servicio + unidad de medida + temporalidad



administrativas, según la naturaleza del proyecto y de la función de dependencia (sustantiva o adjetiva).

Ejemplos:

- Lograr la actualización del plan de estudio del Nivel Medio Superior, que cumpla con los requisitos del Sistema Nacional de Bachillerato (SNB); a diciembre 2017.
- Certificar las competencias del componente de formación para el trabajo, del 40% de la matrícula de estudiantes del nivel medio superior, a diciembre 2017.
- Atender al 100% las recomendaciones de las CIEES y organismos reconocidos por COPAES, para la acreditación del Programa X; a diciembre 2017.

24

Acciones del proyecto.- Son las actividades que se llevan a cabo para cumplir los objetivos y metas de un proyecto, consistentes en la ejecución de ciertos procesos o tareas importantes. Deberán calendarizarse de acuerdo a los requerimientos reales y no generalizarse. Deberán definirse cuatro acciones por meta.

Recursos.- Son los materiales y suministros, servicios, adquisiciones (bienes muebles y equipos) e inversiones físicas, entre otros, que se requieren para el cumplimiento de las acciones programadas para alcanzar las metas y los objetivos específicos.

Tipo de recursos:

1. Servicios personales
2. Materiales y suministros
3. Mantenimiento y conservación de bienes
4. Servicios generales
5. Becas estudiantiles
6. Adquisiciones
7. Inversiones físicas

Costo estimado del proyecto POA.- Es el resultado total de la suma de recursos necesarios su alcance.

Cronograma de acciones.- Es la calendarización mensual de las acciones que se llevarán a cabo para cumplir los objetivos y metas del proyecto.



Cronograma de metas.-Es una herramienta de planeación que sirve para indicar cuando se lograrán las metas propuestas para alcanzar los objetivos planteados. Incluye listado de metas académicas/administrativas programadas, que refleja su avance de manera trimestral.

Autoevaluación.- Consiste en efectuar un análisis crítico por parte de uno mismo al trabajo realizado, con el fin de valorar y juzgar los resultados y que hacer para mejorarlo.

Evaluación.- Es un análisis sistemático y objetivo de un proyecto, programa o políticas en curso o concluidos, que se efectúa con el propósito de determinar la pertinencia y el logro de los objetivos, la eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad de éstos, aportando información fidedigna y útil sobre los resultados obtenidos, que permita mejorar el proceso de toma de decisiones.

Evaluación del Desempeño.- Conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer el impacto social de los programas y de los proyectos.